



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.639.51

MAT.: DEJA SIN EFECTO D.A. N° 6.447 DE FECHA 13.10.2014 Y ORDENA REESTUDIO DE LAS OFERTAS LICITACION I.D. 3735-63-LP14.

Laja, 21 de Octubre del 2014.-

VISTOS:

- 1) Informe N° 58 fecha 16.06.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2) Informe N°81 fecha 28.07.2014, emitido por el Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde
- 3) D.A. N°2.646 de fecha 29.07.2014;
- 4) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3735-54-LP14;
- 5) Visita a Terreno obligatoria de fecha 05.08.2014;
- 6) Apertura Electrónica de fecha 12.08.2014;
- 7) D.A. N°5007 de fecha 12.08.2014;
- 8) Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13.08.2014;
- 9) D.A.N°5.178 de fecha 20.08.2014;
- 10) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3735-63-LP14;
- 11) Visita a Terreno obligatoria de fecha 26.09.2014;
- 12) Apertura Electrónica de fecha 07.10.2014;
- 13) Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13.10.2014, con resolución Sr. Alcalde;
- 14) D.A. N°6.447 de fecha 13.10.2014, que desestima las ofertas ID 3735-63-LP14.
- 15) Reclamo INC-1239971-R7L3 de fecha 17.10.2014, interpuesta en el Portal Mercado Público por Sociedad Comercial Boero y Boero Ltda.
- 16) Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación N°3735-63-LP14, de fecha 20.10.2014, con resolución Sr. Alcalde;
- 17) Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 18) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°6447 de fecha 13.10.2014.
- 2) **ORDÉNASE** el reestudio de las ofertas presentadas en la licitación I.D. 3735-63-LP14, emitiendo un nuevo informe y publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control, D.O.M (3), D.A.F. SECPLAN, SSMM



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE



INFORME

Laja, 20 de Octubre del 2014.-

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3735-63-LP14

**A : JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA
PRESENTE.-**

Ref.: Informa con respecto a presentación de Reclamo Licitación ID: 3735-63-LP14

En base a reclamo presentado por Sociedad Comercial Boero y Boero Ltda N°INC-1239971-R7L3, de fecha 17/10/2014, por Irregularidad en el proceso de compra. Reclama descarte ilegal y arbitrario de la oferta, solicitando la suspensión de los efectos del acto impugnado.

Sobre el particular se informa que revisados los antecedentes, se ha detectado un error involuntario de interpretación de la oferta presentada por el oferente en anexo 4, numeral 1.9, basado en la respuesta entregada en el foro consulta, por cuanto la oferta presentada efectivamente contempla dos bonos de \$40.000 pesos para cada trabajador ello deducidos los descuentos legales que proceden de acuerdo a la legislación laboral. En consideración a ello, se solicita dejar sin efecto lo resuelto en Decreto Alcaldicio N° 3447 del 13-10-14 que desestima las ofertas "Servicios de auxiliares, mantención, aseo de edificios y dependencias municipales", además de ordenar el reestudio de las ofertas presentadas, a través de resolución fundada y posteriormente proceder a informar respecto del resultado de la evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

 JUAN ROCHA GUZMÁN SECPLAN	 RENE VIDAL LLANOS DOM	 JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ DIRECTORA DE CONTROL
 MARTA CARRIMAN HENRÍQUEZ PROFESIONAL DE LA DOM		 GISELA SOTO RUBILAR PROFESIONAL DE SECPLAN

RESOLUCIÓN SR. ALCALDE:

*Realizar Reestudio
de los ofertantes*

ALCALDE
LAJA